

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES OBLIGATORIAS

PLAN DE ESTUDIOS 2022

Aprobado por Resolución N° 108-22-CU (05 de Julio 2022, del 05 de julio 2022; y, Modificado por Resolución N°102-2024-CU del 19 de abril 2024

LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES OBLIGATORIAS SON:

- Responsabilidad social
- Prácticas pre profesionales con un mínimo de 3 meses (360 horas efectivas)

Las actividades de Responsabilidad Social están a cargo de Oficina de Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la facultad (CERES-FCC) y las Prácticas pre profesionales se realizarán según las normas vigentes.

Para egresar, se requiere presentar el certificado o constancia que acredite haber realizado Prácticas pre profesionales con un mínimo de 3 (tres) meses (360 horas efectivas).

OTRAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES que los estudiantes deben cumplir, con un mínimo de 64 horas efectivas (supervisados y avalados por el tutor) son:

- Actividades extracurriculares culturales: Arte y Cultura
- Actividades extracurriculares deportivas: Deporte
- Participación en eventos científicos

Las actividades extracurriculares son de carácter práctico y contribuyen en la formación integral del estudiante.

ANTES DE EGRESAR Y PARA REALIZAR LAS PRACTICAS PRE PROFESIONALES, el estudiante que se rige por el **Plan de Estudios 2022**, deberá haber completado un mínimo de 64 horas de actividades extracurriculares efectivas, las cuales se podrán realizar en otras unidades de la UNAC o en instituciones de reconocido prestigio de donde deberán solicitar certificado y/o constancia que acredite lo siguiente:

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	TOTAL HORAS
• ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES CULTURALES: Arte y Cultura (guitarra; danzas de la costa, sierra, selva; taller de comprensión lectora, redacción, asertividad, autoestima, coaching, oratoria, entre otros).	16
• ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES DEPORTIVAS: Deporte (Karate, Judo, Tae kwon do, Futsal, entre otros)	16
• PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CIENTÍFICOS	32
TOTAL	64